

**CRITERIOS DE ACREDITACIÓN DEL DOMINIO DE UNA LENGUA EXTRANJERA EQUIVALENTE A NIVEL B1 EN EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS PARA EL ACCESO EN MÁSTERES OFICIALES DE LA UEX, ESTABLECIDOS POR LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA RESPONSABLE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ACREDITACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE UN IDIOMA EXTRANJERO DE LA UEX EN SU REUNIÓN DE 24 DE JUNIO DE 2010.**

---

1. Planes de estudio que acreditan el conocimiento de una lengua extranjera:
  - a. Los planes de estudios universitarios oficiales españoles anteriores al EEES se entienden que acreditan el nivel de idioma exigido para el acceso al Máster cuando tengan al menos una asignatura de idioma moderno. Por ello, los alumnos que acrediten mediante certificado académico oficial haber cursado una asignatura de lengua moderna en sus estudios de acceso al máster, se les considerará que acreditan el nivel lingüístico exigido (se exime de la entrega de certificado académico oficial a los titulados de la UEx ya que la comprobación de haber cursado la asignatura correspondiente se realizará de oficio).
  - b. Los planes de estudios universitarios oficiales realizados en Universidades extranjeras con lengua diferente a la española se entiende que acreditan el nivel de idioma exigido para el acceso al máster. Para acreditar estos estudios los alumnos deberán presentar el correspondiente título oficial o fotocopia compulsada del mismo.
2. Programas de movilidad que acreditan el conocimiento de una lengua extranjera:
  - a. Los programas de movilidad Erasmus o Bancaja realizados en titulaciones anteriores al EEES, siempre que se hayan realizado en Universidades extranjeras cuya lengua sea distinta de la española, acreditan el nivel de idioma exigido para el acceso al máster. Para acreditar la estancia el alumno deberá presentar certificación de su Universidad de origen en la que acredite el programa de movilidad, la titulación del alumno, la universidad a la que desplazó, el curso y la duración de la estancia y la lengua en la que se estudió en la universidad de acogida.
  - b. Cualquier otro programa de movilidad, realizado en titulaciones anteriores al EEES siempre que se hayan realizado en Universidades extranjeras cuya lengua sea distinta de la española, y esté acordado mediante convenio entre universidades, acredita el nivel de idioma exigido para el acceso al máster. Para acreditar la estancia el alumno deberá presentar certificación de su Universidad de origen en la que acredite el programa de movilidad, el convenio en base al cual se establece, la titulación del alumno, la universidad a la que desplazó, el curso y la duración de la estancia y la lengua en la que se estudió en la universidad de acogida.
3. Títulos propios de la UEx que acreditan el conocimiento de una lengua extranjera: cualquier título propio de la UEx que se corresponda con un conocimiento de idioma de nivel B1 o superior, acreditará el nivel de idioma exigido.

4. Certificados de estudios oficiales externos a la UEx que se corresponden con un conocimiento mínimo de nivel B1 y que por lo tanto acreditan el nivel de idioma exigido:
- a. Estudios de Escuela Oficial de idiomas: cursos equivalentes a nivel B1 o superior (tercer curso de planes de estudios de cinco años y cuarto curso de planes de estudio de seis años)
  - b. Certificaciones reconocibles de inglés:
    - TOEIC: Test of English for International Communication, a partir de 405 puntos (Educational Testing Service)
    - TOEFL (Paper): Test of English as a Foreign Language, a partir de 437 puntos (Educational Testing Service)
    - TOEFL CBT (Computer Based): Test of English as a Foreign Language, a partir de 123 puntos (Educational Testing Service)
    - TOEFL IBT (Internet Based): Test of English as a Foreign Language, a partir de 41 puntos (Educational Testing Service)
    - IELTS: International English Language Testing System, a partir de 4 puntos (British Council, Cambridge ESOL & IDP Education Pty Ltd)
    - PET: Preliminary English Test (Cambridge ESOL)
    - CAE: Certificate in Advanced English (Cambridge ESOL)
    - CPE: Certificate of Proficiency in English (Cambridge ESOL)
    - BEC: Business English Certificates (Cambridge ESOL)
    - ILEC: International Legal English Certificate (Cambridge ESOL)
    - ICFE: International Certificate in Financial English (Cambridge ESOL)
  - c. Certificaciones reconocibles de francés:
    - DELF : Diplôme d'Études en Langue française, B1 o B2 (Institut Français / CIEP)
    - DALF : Diplôme approfondi de Langue française, C1 o C2 (Institut Français / CIEP)
    - CEF2 : Certificat d'Études de Français Pratique 2 (Alliance française)
    - DL : Diplôme de Langue française (Alliance française)
    - DS : Diplôme supérieur d'Études françaises modernes (Alliance française)
    - DHEF : Diplôme de hautes Études françaises (Alliance française)
    - TFI (TOEIC): Test de Français interantional, a partir de 400 puntos
  - d. Certificaciones reconocibles de portugués:
    - Diploma Elementar de Português Língua Estrangeira (DEPLE e idénticos estudios certificados por el correspondiente ministerio brasileño)
    - Diploma Intermédio de Português Língua Estrangeira (DIPLE e idénticos estudios certificados por el correspondiente ministerio brasileño)
    - Diploma Avançado de Português Língua Estrangeira (DAPLE e idénticos estudios certificados por el correspondiente ministerio brasileño)
    - Diploma Universitário de Português Língua Estrangeira (DUPLE e idénticos estudios certificados por el correspondiente ministerio brasileño)
    - Cursos de lengua y cultura portuguesa impartidos por universidades portuguesas con nivel B1 o superior (sólo se admitirá certificados que acrediten la evaluación del curso, no valdrán los certificados que únicamente acrediten la asistencia a la asignatura).

- e. Certificaciones reconocibles de alemán:
- GDS: Großes Deutsches Sprachdiplom (Goethe-Institut)
  - KDS: Kleines Deutsches Sprachdiplom (Goethe-Institut)
  - PWD: Prüfung Wirtschaftsdeutsch International (Goethe-Institut)
  - TestDaF: Test Deutsch als Fremdsprache (Goethe-Institut)
  - ZD: Zertifikat Deutsch (Goethe-Institut)
  - ZDfB: Zertifikat Deutsch für den Beruf (Goethe-Institut)
  - ZD j: Zertifikat Deutsch für Jugendliche (Goethe-Institut)
  - ZOP: Zentrale Oberstufenprüfung (Goethe-Institut)
  - ÖSD B1: Österreichisches Sprachdiplom Deutsch B1 (Ministerio Austriaco de Educación)
  - ÖSD B2: Österreichisches Sprachdiplom Deutsch B2 (Ministerio Austriaco de Educación)
  - ÖSD C1: Österreichisches Sprachdiplom Deutsch C1 (Ministerio Austriaco de Educación)
  - ÖSD C2: Österreichisches Sprachdiplom Deutsch C2 (Ministerio Austriaco de Educación)
  - ZD: Zertifikat Deutsch (Universität Fribourg)
  - Certificaciones, reguladas por centros alemanes de enseñanza superior y universidades populares (*Volkshochschulen*): Deutsches Sprachdiplom der Kultusministerkonferenz Stufe, Deutsches Sprachdiplom der Kultusministerkonferenz Stufe, Deutsche Sprachprüfung für den Hochschulzugang ausländischer Studienbewerber (DSH), Sprachstandsanalyse Deutsch• Zertifikat Deutsch Plus, etc.
- f. Certificaciones reconocibles de italiano:
- Certificaciones del Instituto Italiano de Cultura: cursos equivalentes a nivel B1 o superior.
  - CELI: Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana, 2 a 5 (Università per Stranieri di Perugia)
  - CILS: Certificazione di Italiano come Lingua Straniera, Uno (B1)-Quattro (C2) (Università per Stranieri di Siena)
  - PLIDA: Progetto Lingua Italiana Dante Alighieri, B1 a C2 (Società Dante Alighieri)
- g. Certificaciones reconocibles de árabe:
- Certificados del Instituto Cervantes: nivel B1 o equivalente.
  - Certificados de la Casa Árabe de Madrid: nivel B1 o equivalente.
  - Certificados del Instituto Egipcio de Madrid: nivel B1 o equivalente.
- h. Otras certificaciones universitarias reconocibles: se considerará válida cualquier otra certificación universitaria que acredite explícitamente que se han alcanzado al menos unos conocimientos de una lengua extranjera de nivel B1 o superior.